

EDICTO.- En el Proceso Civil N° 04381-2017, Sexto Juzgado Civil, la jueza Patricia Valdivia Franco; la Especialista Coralia Ramos, se ha dispuesto la publicación edictal siguiente: Resolución N° 01 - 2017 del 04-09 2017.- Auto Admisorio de la Demanda; VISTOS Y CONSIDERANDOS (...) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de INEFICACIA DE TITULO VALOR interpuesta por JOSE SANTIAGO CARPIO ARAMBULO, debiendo emplazarse con la demanda a i) Banco Continental - sucursal Arequipa y ii) Promotora Carrealdi SAC, en la vía del PROCESO SUMARISIMO. SE REQUIERE a los emplazados retengan el pago de las obligaciones representadas por el título valor. En atención a lo dispuesto por ley. Publíquese el extracto de la presente resolución en el Diario Oficial durante 05 días consecutivos. Arequipa, 06 de octubre del año 2017.- Edwin Saldaña Hugo. ABOGADO. C.A.A. MAT. N° 3422.-